



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO, A EMPRESA A EMPRESA COPIAS GRAFICAS S.A.

CONCEPCION, **13 DIC. 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Copias Graficas S.A. de fecha 09.10.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N° 1675 del 12.07.2011.
3. Que no existe aviso publicitario, y que solo se mantiene la estructura en regular estado.

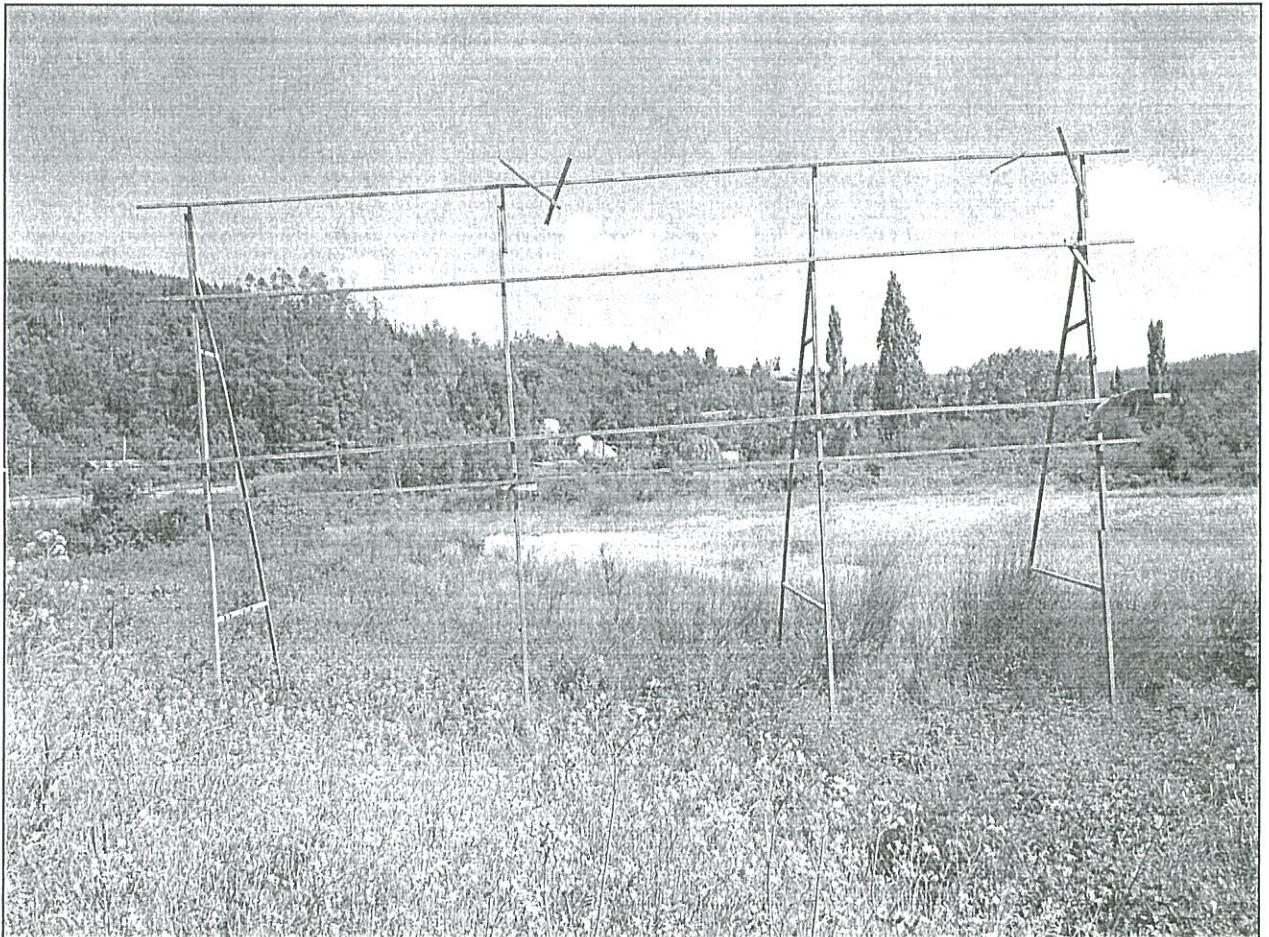
RESUELVO
(Exento)

DVR N° 3234 /

1. **DENIEGASE RENOVACIÓN** a empresa COPIAS GRAFICAS S.A., RUT 85.074.600-1, con domicilio en Santiago, San Nicolás N° 994, Comuna San Miguel, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68A148
KILOMETRO	:	70,5
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA CONCEPCION)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	BULNES - CONCEPCION
ROL	:	148
NOMBRE DEL PREDIO	:	LAGUNA LOS BATROS
PROPIETARIO	:	PATRICIA GUTIERREZ NACHBAVER
TEXTO LETRERO	:	NO TIENE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	SOLO LA ESTRUCTURA EN EL LUGAR



2. Una vez regularizado el emplazamiento publicitario, la empresa deberá solicitar una nueva autorización para este aviso.
3. Si este se mantiene disponible, el aviso deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, como lo señala el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403 párrafo 5º.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección de Vialidad Región del BíoBío

DVQ/CRL/LGO/JFA/jfa

Distribución:

- la indicada
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Concepción
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° **6335231**